



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0048-2021-GM/MPH.

Huacho, 25 de enero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

I. VISTO:

El Informe N.º 0107-2021-SGLSGyCP/MPH de fecha 13 de enero del 2021, el Informe N.º 0032-2021-GAF/MPH-H de fecha 15 de enero del 2021, el Memorando N.º 0019-2021-GM/MPH de fecha 18 de enero del 2021, el Informe N.º 0037-2021-GPP/MPH de fecha 20 de enero del 2021, y;

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0484-2020-GM/MPH de fecha 20 de noviembre del 2020, este despacho aprueba lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto Educativo "CICLO INTENSIVO PREPARACIÓN VIRTUAL"-ACADEMIA MUNICIPAL "JOSE GÁVILAN PALMA-MPH", presentado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Biblioteca perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Humano de esta entidad edil, por el monto total de S/. 10,280.00 (Diez Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la ejecución el Proyecto Educativo "CICLO INTENSIVO PREPARACIÓN VIRTUAL"-ACADEMIA MUNICIPAL "JOSE GÁVILAN PALMA-MPH", presentado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Biblioteca perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Humano de esta entidad edil, por el monto total de S/. 10,280.00 (Diez Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles); según la siguiente Estructura Funcional Programática de Gasto, (...);

3. Que, mediante Informe N.º 0107-2021-SGLSGCP/MPH de fecha 13 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la actualización de la cobertura presupuestal para el ejercicio 2021 del Proyecto Educativo "CICLO INTENSIVO PREPARACIÓN VIRTUAL"- ACADEMIA MUNICIPAL "JOSE GÁVILAN PALMA-MPH", por el monto total de S/. 10,280.00 (Diez Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles);

4. Que, mediante Informe N.º 0032-2021-GAF/MPH-H de fecha 15 de enero del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta entidad edil, remite a este despacho los actuados para la actualización de cobertura presupuestal para el ejercicio 2021 del Proyecto Educativo "CICLO INTENSIVO PREPARACIÓN VIRTUAL"- ACADEMIA MUNICIPAL "JOSE GÁVILAN PALMA-MPH", por el monto total de S/. 10,280.00 (Diez Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles);

5. Que, mediante Memorando N.º 0019-2021-GM/MPH de fecha 18 de enero del 2021, este despacho autoriza la actualización de cobertura presupuestal para el ejercicio 2021 del Proyecto Educativo "CICLO INTENSIVO PREPARACIÓN VIRTUAL"- ACADEMIA MUNICIPAL "JOSE GÁVILAN PALMA-MPH", por el monto total de S/. 10,280.00 (Diez Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles);

6. Que, mediante Informe N.º 00037-2021-GPP/MPH de fecha 20 de enero del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad, procede a incorporar con saldo de balance del año 2020, en el año 2021, otorgando la actualización de certificación de crédito presupuestario para el ejercicio 2021 del Proyecto Educativo "CICLO INTENSIVO PREPARACIÓN VIRTUAL"- ACADEMIA MUNICIPAL "JOSE GÁVILAN PALMA-MPH", por el



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0048-2021-GM/MPH.

monto total de S/. 10,280.00 (Diez Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles); el mismo que será solventado con rubro 09-7, según la siguiente estructura funcional programático de gasto, de acuerdo al siguiente cuadro:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
037	087	9002	3999999	5001101	09	07	2.3.22.399	220.00
037	087	9002	3999999	5001101	09	07	2.3.27.1199	10,060.00
TOTAL								10,280.00

y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0002-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL Y RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0026-2021/MPH-H);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de cobertura presupuestal para el ejercicio 2021 del Proyecto Educativo "CICLO INTENSIVO PREPARACIÓN VIRTUAL"- ACADEMIA MUNICIPAL "JOSE GÁVILAN PALMA-MPH", por el monto total de S/. 10,280.00 (Diez Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles), el mismo que será solventado con rubro 09-7, según la siguiente estructura funcional programático de gasto, de acuerdo al siguiente cuadro:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
037	087	9002	3999999	5001101	09	07	2.3.22.399	220.00
037	087	9002	3999999	5001101	09	07	2.3.27.1199	10,060.00
TOTAL								10,280.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la ejecución del Proyecto Educativo "CICLO INTENSIVO PREPARACIÓN VIRTUAL"- ACADEMIA MUNICIPAL "JOSE GÁVILAN PALMA-MPH" para el ejercicio 2021, por el monto total de S/. 10,280.00 (Diez Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles), en concordancia con lo resuelto en el artículo primero del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR toda la documentación a la Gerencia de Desarrollo Humano de esta entidad edil y ENCARGAR el cumplimiento de lo resuelto en el artículo segundo del presente acto resolutorio, a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Biblioteca perteneciente a la precitada gerencia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONGASE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General - aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA
C.P.C. DANIEL CHANGANA ALMEIDA
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA:
INTERESADOS.

GM/MPH/DMCHA/fcys.